

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE
CONTRATO DE SUMINISTRO DE RENOVACIÓN
LICENCIAS MICROSOFT.**

**PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ABIERTO CON
PLURALIDAD DE CRITERIOS**

N. ° 2024/15

FECHA: 13 DE MARZO DE 2024

Área: Servicios Administrativos

1. CAUSA

Este contrato deriva de necesidades estructurales del Ente Público Canal de Isabel II, dado que las licencias software objeto del contrato se emplean actualmente en la ejecución de los trabajos del día a día al amparo del contrato 267/2020 de Canal de Isabel II, SA, MP y se seguirán empleado en el futuro.

Debido a la próxima extinción del contrato referenciado, es necesario realizar un nuevo proceso de licitación acorde a la normativa vigente, para que los trabajadores de Canal de Isabel II, Ente Público, puedan continuar con el normal funcionamiento de sus tareas, en base a la utilización de licencias software de productos Microsoft.

2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

Estas necesidades corresponden a la renovación de licencias software de uso temporal (por suscripción) de productos Microsoft. En concreto:

Microsoft 365 E3 (M365-E3), por la naturaleza de los trabajos que desarrolla la organización se considera necesario contar con:

- Software ofimático de escritorio que permita la redacción de documentos, elaboración de hojas de cálculo y presentaciones.
- Servicio de correo electrónico que esté dotado de tecnología de securización y antispam, así como herramientas de retención y auditoría de mensajes.
- Servicio de videoconferencia y chat online que permita la celebración de tele reuniones con clientes y proveedores.
- Servicio de almacenamiento de ficheros "en la nube" que facilite la compartición de ficheros entre interesados y la protección frente a fallos catastróficos de los equipos de los usuarios.
- Software de colaboración y gestión del conocimiento con acceso web tipo Intranet.
- Incluye el sistema operativo Windows Enterprise por usuario.
- Mas información en <https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/enterprise/e3?activetab=pivot%3aoverviewtab>

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de licencias de uso por suscripción de diversos productos software de Microsoft.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Producto: Microsoft M365 E3

Número de licencias: Máximo 65

4. PRESUPUESTO MÁXIMO

El presupuesto máximo de licitación para la duración inicial del contrato de tres años asciende a **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (89.247,59 €), IVA excluido.**

El contratista sólo tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, de los servicios que realmente ejecute con sujeción al contrato otorgado, esto es, únicamente generarán obligación de pago los trabajos encargados y efectivamente realizados por el adjudicatario a satisfacción de Canal de Isabel II.

5. PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL

La partida presupuestaria es: "Servicios informáticos".

DISTRIBUCIÓN ANUAL	IMPORTE ANUAL					
	AÑO	Precio licencia mes	Incremento 5%	Precio licencia año	Alcance Mínimo (45)	Alcance Máximo (65)
	2024	35,70 €	1,79 €	285,60 €	12.852,00 €	18.564,00 €
	2025	37,49 €	1,87 €	449,82 €	20.241,90 €	29.238,30 €
	2026	39,36 €	1,97 €	472,31 €	21.254,00 €	30.700,22 €
	2027	41,33 €	2,07 €	495,93 €	22.316,69 €	32.235,23 €
	2028	43,39 €	2,17€	520,72 €	23.432,53 €	33.846,99 €
	2029	45,56 €		182,25 €	8.201,39 €	11.846,45 €

6. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración inicial de las prestaciones objeto del Contrato será de TRES (3) AÑOS.

No obstante, lo anterior, Canal de Isabel II se reserva el derecho a prorrogar el contrato por periodos de 12 meses, siendo el plazo de duración total del contrato, prórrogas incluidas, de CINCO (5) AÑOS.

En su caso, Canal de Isabel II preavisará de las posibles prórrogas al adjudicatario al menos con DOS (2) MESES de antelación a la finalización bien del plazo de duración inicial del contrato (para la primera prórroga) o bien del plazo de duración de cada una de las dos primeras prórrogas.

La ejecución se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y lo que estipule el contrato, dentro de los plazos máximos que se indican en el mismo.

7. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El presente contrato se licitará a través del procedimiento abierto no armonizado con pluralidad de criterios, regulado en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el artículo 318 del Título I del Libro Tercero de esta misma ley y en las Instrucciones Internas de Contratación del Ente Público Canal de Isabel II.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público y con el apartado III "Criterios de adjudicación de los contratos" de las Instrucciones de Contratación del Ente Público Canal de Isabel II, el criterio económico deberá representar el 70% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, correspondiendo el 30% restante a los criterios técnicos.



Firmado digitalmente por:
ANGEL ILLERA GIL (R: Q2817017C)
C= ES O= CANAL DE ISABEL II
COMUNIDAD DE MADRID

Firmado por José Luis Fernández-Quejo del Pozo el día 15/03/2024 con un certificado emitido por AC Representación

Ángel Illera Gil
Jefe de área de servicios administrativos

Vº Bº
José Luis Fernández-Quejo del Pozo
Director Gerente